

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 3 DE NOVIEMBRE DE 2022

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 3 de noviembre de 2022 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediél Pulido, D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta del sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes en la sesión anterior, de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de octubre de 2022.

trial SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, LICENCIAS URBANÍSTICAS

- Vista la solicitud presentada por D. Raúl Roldán Almunia, en representación de la Comunidad de Propietarios Mayor 42, Registro de Entrada nº 2022/3083, de 21 de octubre, para concesión de licencia urbanística para realizar obras consistentes en pintura fachada portal, en la finca sita en la calle Amargura nº 9, con Referencia Catastral 4506024VK8640N. Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención de 2 de noviembre de 2022 y el informe emitido por los servicios técnicos con fecha 27 de octubre de 2.021 en el que establece que “(...)NO existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada:

No afectará a elementos estructurales de la edificación. Los colores serán claros, suaves y cálidos. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19 (...),,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder licencia a D. Raúl Roldán Almunia, en representación de la Comunidad de Propietarios Mayor 42, para realizar obras consistentes en pintura fachada portal, en la finca sita en la calle Amargura nº 9, con Referencia Catastral 4506024VK8640N.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 19,85 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 536,36. Expte.: 86/22.

- Vista la solicitud presentada por D. Felipe Tardío López, en representación de la Comunidad de Propietarios Mayor 46, 48 y 50, registro de Entrada nº 2022/2935 de 5 de octubre, R/E 2022/2992 de 14 de octubre y R/E 2022/3067 de 19 de octubre, para concesión de licencia urbanística para realizar obras consistentes en cerramiento exterior de un patio existente que da acceso a diferentes

portales y locales comerciales, en la finca sita en la calle Mayor 46-48 y 50 con Referencias Catastrales 4506010VK8640N- 4506007VK8640N y 4506008VK8640N. Visto el informe emitido por Secretaría-Intervención de 2 de noviembre de 2022 y el informe emitido por los servicios técnicos con fecha 25 de octubre de 2022 en el que establece:

“Se informa favorablemente desde el punto de vista urbanístico la licencia de obra, a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros.

Las puertas deben permitir la evacuación de los portales y locales existentes, en concreto deben ser: con apertura hacia el exterior, sin cerradura y fácilmente operables, el arco de apertura no invadirá la vía pública.,,

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, acuerda:

1º. Conceder licencia a la comunidad de propietarios de calle Mayor 46-48 y 50 para realizar obras consistentes en cerramiento exterior de un patio existente que da acceso a diferentes portales y locales comerciales, en la finca sita en la calle Mayor 46-48 y 50 con Referencia Catastral 4506010VK8640N- 4506007VK8640N y 4506008VK8640N.

El cerramiento se ajustará a lo establecido en el informe emitido por los servicios técnicos: Las puertas deben permitir la evacuación de los portales y locales existentes, en concreto deben ser: con apertura hacia el exterior, sin cerradura y fácilmente operable. El arco de apertura no invadirá la vía pública.

El cerramiento cumplirá estas condiciones así como la normativa en materia de incendios y accesibilidad.

En cualquier caso la concesión de esta licencia se realiza salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por lo que no resulta vinculante para la Comunidad de Propietarios, puesto que el otorgamiento de la misma, con las condiciones establecidas en el informe emitido por los servicios técnicos, se mueve en el ámbito propio del Derecho Administrativo, que no afecta al derecho de propiedad o las relaciones privadas de los posibles afectados, que es materia propia del Derecho Civil y sometida con exclusividad al orden jurisdiccional civil. La licencia no limita los derechos privados de terceros, por lo que ni esta ni ninguna licencia administrativa puede legalizar una obra efectuada conculcando normas privadas sobre propiedad horizontal.

2º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 140,78 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.805. Expte.: 83/22.,,

-Vista la solicitud presentada por D. Mariano Gómez Olmeda, R/E 2022/3071 de 19 de octubre solicitando el desistimiento de la licencia de obra concedida por acuerdo de Junta de gobierno Local de 26 de mayo de 2021 para la construcción de una vivienda en la calle Cuatro Esquinas, nº 46, con Referencia Catastral 4410018VK8641S0001UX, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda aceptar el desistimiento y proceder a la devolución del ICIO y fianza de escombros, por importe de 5.908,16 € y 1771,25 euros respectivamente.

**PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA
MES DE OCTUBRE**

A la vista de la comprobación de ocupación de vía pública del mes de octubre, realizada por la Policía Local, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, aprueba la liquidación definitiva de la tasa correspondiente al mes de OCTUBRE de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULAR	LIQUIDACION TRIBUTARIO	METROS	PERIODO	CUOTA
PROMORED UC III	HORTALEZA, 1 C/ Ronda CONTENEDOR	6	01/10/22 - 20/10/22	100 €
PROMORED UC III	HORTALEZA, 1 C/ Espejo SACA (WC)	1	19/10/22 - 28/10/22	20 €
JOSE MOLINA RODRIGO	ALMENDRO 22 2 SACAS	2	21/10/22 - 25/10/22	20 €
PROMORED UC III	HORTALEZA, 1 C/ Espejo 4 SACA (MÁQUINA)	4	23/10/22 - 28/10/22	48 €
PROMORED UC III	HORTALEZA, 1 C/ Espejo CONTENEDOR	6	26/10/22 - 31/10/22	30 €
BAR CHUS María Jesús Pena Rivera	PLAZA AYUNTAMIENTO, 17		01/10/22 - 31/10/22	28,20 €
HOGAR DEL PENSIONISTA María del Carmen Montoya Marín	FRAY LUIS 4		01/10/22 - 31/10/22	9.70 €
BAR IMPERIO Alfonso José Pérez Carrascosa	ALCALA 77		01/10/22 - 31/09/22	20,70 €
LA OCHAVA SL	MAYOR 52		01/10/22 - 31/09/22	58,20 €
LA ESTACIÓN CB PIZZERIA	PINAR 10		01/10/22 - 31/10/22	4,80 €

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES NOVIEMBRE 2022

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de noviembre de 2022, con un total de 36 recibos y por un importe de 880,00 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 7 de noviembre de 2022.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN CASA DE NIÑOS PRÓRROGA DE HORARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2022

A la vista del padrón correspondiente al mes de noviembre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por escolaridad en Casa de Niños de Valdilecha y los precios públicos establecidos por la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, para el curso

escolar 2022-2023, correspondientes a los servicios de prolongación de jornada, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Casita de los niños por la ampliación de horario del mes de noviembre de 2022, con un total de 2 recibos y por un importe de 32,49 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 7 de noviembre de 2022.

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS MES DE NOVIEMBRE DE 2022

A la vista del padrón correspondiente al mes de noviembre y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales, publicada en el BOCM nº 214 de 7 de septiembre de 2018, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por prestación del servicio de actividades deportivas municipales del mes de noviembre de 2022 con un total de 99 recibos y por un importe de 1.965 €, que se hará efectivo mediante domiciliación bancaria en la cuenta indicada por los obligados tributarios, el día 7 de noviembre de 2022.

El desglose por actividades es el siguiente:

- Zumba	27 usuarios
- Pilates	11 usuarios
- Ciclo indoor	23 usuarios
- Mantenimiento	21 usuarios
- Pádel	21 usuarios (18 menores de 17 años y 3 mayores de 17 años)

PUNTO SEPTIMO. - APERTURA DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN SU CASO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA-BAR EN EL PABELLÓN MULTIUSOS DURANTE LAS FIESTAS DE SAN MARTIN Y NOCHEVIEJA.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2022, aprobó el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento de contratación de la explotación de barra-bar en el Pabellón multiusos durante los días 12 y 13 de noviembre y 31 de diciembre de 2022,

Visto que se dio publicidad mediante inserción de anuncio en la página web del Ayuntamiento, tablón de edictos y mediante bandos, así como a través de la plataforma de contratación del Estado

Visto que se ha presentado una única persona y visto lo establecido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los.4 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Adjudicar la explotación de la barra del Pabellón multiusos durante los días 12 y 13 de noviembre y 31 de diciembre de 2022, a D. Guillermo Alonso Gostanza, por importe de 300 euros.

2º. Requerir al adjudicatario para que presente la documentación a que hace referencia el Pliego de Cláusulas Admtrialrativas Particulares: documento acreditativo de haber ingresado el canon

correspondiente por importe de 300 €, póliza del seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier contingencia que pueda producirse durante el desarrollo de la actividad, alta en el IAE y documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Valdilecha. En cuanto y prestación de fianza consta fianza prestada del año anterior. EXPDTE: 2698/2022

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2022. GENERACIÓN DE CRÉDITO

El Alcalde cede la palabra a la Secretaria-Interventora quien explica la necesidad de generar crédito para sufragar los gastos de contratación de 4 trabajadores en el marco del Programa de Reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, para cuya contratación se ha concedido una subvención según Orden de 7 de septiembre de 2022 del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para el año 2022 del programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años, al amparo de la Orden de 29 de junio de 2022, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 6/2022, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en las aplicaciones de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
1522 13101	PROGRAMA REACTIVACION. PERSONAL LABORAL TEMPORAL 1698,69*2*2 meses	6.794,76
1522 16002	PROGRAMA REACTIVACIÓN. SEGUROS SOCIALES	1.205,24
334 13101	PROGRAMA REACTIVACIÓN. PERSONAL LABORAL TEMPORAL 1679,88*2*2 meses	6.719,52
334 16002	PROGRAMA REACTIVACIÓN. SEGUROS SOCIALES	1280,48

Altas en las aplicaciones de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	EUROS
45012	SUBVENCION REACTIVACION	16.000

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS, PAGOS Y OTROS GASTOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
Emit-/25	CtrialAT. DEL CAMPO SAN ISIDRO	2022 134 20201	484,00	27/09/2022
GD 6264	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	2022 320 22103	3287,25	14/10/2022
GD 6269	GASOMAD DISTRIBUCION, S.L.	2022 320 22103	377,70	14/10/2022
129	JESUS CUESTA CAMPOS	2022 163 22111	173,47	14/10/2022
13	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	2022 320 22605	91,29	14/10/2022

25	MERCERIA AMPARITO-Mª PILAR RUIZ HUEROS	2022 320 22605	108,70	14/10/2022
01/164	SANDRA RIVERA BUSTAMANTE	2022 338 22607	1391,50	18/10/2022
221011108	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2022 163 21202	248,47	18/10/2022
220007415292	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 320 22101	68,59	19/10/2022
220007415293	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	36,50	19/10/2022
220007415294	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	50,45	19/10/2022
220007415295	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	35,10	19/10/2022
220007415296	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 231 22101	91,87	19/10/2022
220007415297	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 132 22101	46,26	19/10/2022
220007415298	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	49,06	19/10/2022
220007420412	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 171 21001	134,21	19/10/2022
220007420619	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	35,10	19/10/2022
220007422407	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	21,71	19/10/2022
220007423270	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 341 22101	85,21	19/10/2022
220007423271	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 341 22101	22,46	19/10/2022
220007423272	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 341 22101	119,31	19/10/2022
452/22	TONER MADRID, S.L.	2022 320 22000	762,30	18/10/2022
68/22	AGENCIA TAURINA EMILIO ESCOBAR SL	2022 338 22611	242,00	19/10/2022
220007452294	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	186,89	19/10/2022
220007454268	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 920 22101	186,89	19/10/2022
220007454319	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 171 21001	60,21	19/10/2022
220007398807	CANAL DE ISABEL II S.A.	2022 320 22101	218,54	20/10/2022
M0001055	PETRODISA, S.L.	2022 170 22103	834,00	19/10/2022
BONIF F794	PETRODISA, S.L.	2022 170 22103	-100,00	
10/27	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	2022 338 22607	74,54	21/10/2022
0-0000016/2	SUSANA CUBERO RAMOS FARMACIA	2022 320 22605	53,40	21/10/2022
Emit-/2200300	INOLIAN, SL	2022 338 22607	1235,17	24/10/2022
1/6509	ANA MARIA ORGAZ POZA	2022 3321 22002	1829,67	25/10/2022
Emit-/795	MILLANES IMPRESION Y TEXTIL, S.L.	2022 920 22000	88,57	25/10/2022
01/174	SANDRA RIVERA BUSTAMANTE	2022 338 22607	5203,00	25/10/2022
Emit-/28	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN ISIDRO	2022 134 20201	363,00	27/10/2022
88/22	JOSE CARLOS AREÑAS VELASCO	2022 338 22607	242,00	26/10/2022
108/22	S.COOP.MADRILEÑA VIRGEN DE LA OLIVA	2022 338 22607	321,00	26/10/2022
458/22	TONER MADRID, S.L.	2022 132 22000 2022 920 22000	18,15 311,47	26/10/2022
RT22-001307	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	2022 920 22000	89,41	28/10/2022
4049473799	WURTH ESPAÑA S.A.	2022 165 21002	128,94	27/10/2022
53/22	EXPLOTACION CULTURAL DE ACTIV, MUSICALES SL	2022 338 22607	968,00	28/10/2022
RT22-003993	RICOPIA TECHNOLOGIES S.L.	2022 920 22000	69,94	31/10/2022
05789000007322F	CLECE, S.A.	2022 920 22700	538,05	31/10/2022
05789000007422F	CLECE, S.A.	2022 3321 22700	208,94	31/10/2022
05789000007522F	CLECE, S.A.	2022 320 22700	29,60	31/10/2022
05789000007622F	CLECE, S.A.	2022 132 22700	336,28	31/10/2022
05789000007722F	CLECE, S.A.	2022 340 22700	672,57	31/10/2022

05789000007822F	CLECE, S.A.		2022 320 22700	8967,56	31/10/2022
05789000007922F	CLECE, S.A.		2022 312 22700	22,42	31/10/2022
05789000008022F	CLECE, S.A.		2022 320 22700	1884,25	31/10/2022
/006//22T4-197	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.		2022 338 22608	412,61	31/10/2022
104	RICARDO TORRES JIMÉNEZ		2022 338 22608	290,40	02/11/2022
	GESTIONES MUNICIPALES		2022 912 22601	31,95	
A10017365870-1022	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	2022 920 22201	237,04	14/10/2022
308-KF22-58808	ORANGE ESPAGNE,S.A.U.	D	2022 920 22201	505,90	17/10/2022
60-J255-001017	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U	D	2022 920 22201	88,57	28/10/2022

Las 3 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de teléfono en la aplicación presupuestarias 2022 920 22201 y 2022 920 22203.

2º. Visto el acuerdo de inicio de reintegro remitido por el Servicio Público de Empleo el día 27 de octubre de 2022, en relación con el expediente RDL/0048/2021, correspondiente a las bajas laborales de trabajadores contratados en el marco del Programa de reactivación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años y comprobado que existe un saldo por importe de 63,43 euros a reintegrar a la Comunidad de Madrid, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda el reintegro de la cantidad de 63,43 euro a la Dirección General del Servicio Público de Empleo de la Comunidad de Madrid.

3º. ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR. Por Resolución de 24 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se acuerda la asignación de las subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria provincial e insular, previstas en el artículo 8 del Real Decreto-ley 10/2021, de 18 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños causados por la borrasca «Filomena», se asigna al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención por importe de 14.579,49 € correspondiente al 50% del importe del proyecto solicitado (29.158,98 €), proyecto número 1030 (según publicación BOE nº 155 de 29 de junio de 2022) y número de proyecto AURA 9027, denominado “Renovación de pavimento de calzada en diferentes calles del casco urbano de Valdilecha,, debido a los daños ocasionados por el temporal Filomena.

El Ayuntamiento ha solicitado oferta a 3 empresas (Asfaltos y Pavimentos SA, Asfaltos Augusta SL y SIGNUM, Servicios Integrales SL) y a la vista de las mismas, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor de Renovación de pavimento de calzada en diferentes calles del casco urbano de Valdilecha debido a los daños ocasionados por el temporal Filomena, a la empresa Asfaltos y Pavimentos SA, con CIF nº A28773711, por importe de 26.246,72 euros más 5.511,81 euros de IVA, que suman 31.758,53 euros.

4º. Vista la oferta presentada por RICOPIA para el suministro de un equipo de impresión multifuncional RICOH IMC2000 (A3), la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda adjudicar el contrato de renting a RICOPIA por 59,50 €/mes durante 60 meses con un coste de copia por 0,0129 € negro y 0,069 € color.

PUNTO NOVENO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

Se da cuenta por la Secretaria-Interventora de los expedientes de declaración responsable/actuaciones comunicadas de obras registrados desde la última Junta de Gobierno. Se somete al régimen de declaración responsable las obras de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica. La tramitación como declaración responsable habilita el ejercicio de la actuación pretendida desde el día de su presentación, quedando sometidas a procedimiento de control a posteriori.

- Declaración responsable para la ejecución de obra presentada por D^a Cristina Rodríguez Tejerina, R/E 2022/2997, de 14 de octubre, consistente en restitución y sustitución de tejas en cubierta, en la finca sita en la calle Mayor, nº 31, con Referencia Catastral 4507712VK8640N0001LB. Se ha emitido informe por los servicios técnicos municipales con fecha 20 de octubre de 2.022 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra solicitada. La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 143,58 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.880,44 €. Expte.: 84/22.

- Declaración responsable presentada por D^a Ana Isabel Carrasco Martínez, R/E 2019/2998, de 13 de octubre, para venta de flores, en la finca sita en la C/ Alcalá, nº 70, con Referencia Catastral 4605036VK8640N0001BB. Expte.: 7/22.

- Declaración responsable presentada por D^a Gloria María del Olmo del Olmo, N^o R/E 2022/2658, de 13 de septiembre, para primera ocupación de las obras de ejecución de vivienda unifamiliar aislada en la finca sita en la calle Alcalá, nº 102, con Referencia Catastral 4603010VK8640S0001FT, construida al amparo de la licencia de obra mayor concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 17 de mayo de 2017. Cuenta con informe favorable de los servicios técnicos emitido con fecha 15 de septiembre de 2022.

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º. Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente por importe de 626,73 euros

2º. Finalizar el procedimiento de control a posteriori declarando la conformidad de la actuación urbanística de ejecución de vivienda unifamiliar aislada en la finca sita en la calle Alcalá, nº 102, con Referencia Catastral 4603010VK8640S0001FT, con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicable, siempre que se mantengan las condiciones establecidas en el convenio firmado el día 28 de febrero de 2022 entre el Ayuntamiento y los propietarios de la finca, en relación con el paso subterráneo de la red mancomunidad de saneamiento y el pozo de conexión donde acometen la red de esta finca y la red mancomunada. Expte.: UR-LPO 01/2022.

- Declaración responsable presentada por On Tower Telecom Infraestructuras SA para legalización de la red de infraestructura de telecomunicaciones ubicada en la calle Ronda, nº 159, de acuerdo con el contrato de cesión de uso firmado con el Ayuntamiento de Valdilecha el 21 de junio de 2016 (N^a INFO: 38869), por el que el Ayuntamiento de Valdilecha cede una parcela de unos 53 m2 dentro de los límites de la finca con Referencia Catastral 4212502VK7641S0001TP. Cuenta con informe favorable de los servicios técnicos de fecha 13 de octubre de 2022 y de Secretaría-

Intervención de 28 de octubre de 2022, que determina que la instalación de la estación radioeléctrica no está sujeta a licencia sino a declaración responsable.

Visto que se adjunta al expediente la documentación a que hace referencia el artículo 34.6 de la Ley de Comunicaciones, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 143,58 euros.

2º. Finalizar el procedimiento de control a posteriori y declarar la conformidad y legalización de la red de infraestructura de telecomunicaciones ubicada en la calle Ronda, nº 159, con Referencia Catastral 4212502VK7641S0001TP, con la normativa y el planeamiento urbanístico aplicable, sin perjuicio de lo establecido en el contrato de cesión de uso firmado con el Ayuntamiento de Valdilecha el 21 de junio de 2016 (Nº INFO: 38869),

EXPDTE.: ACTIVIDAD/9/2022

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 10 horas y 15 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos